

RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN NACIONAL DE TERRITORIOS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA PILOTOS EDIFICIOS INTELIGENTES

C052/17-SP

D. David Cierco Jiménez De Parga, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., con domicilio en Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, C.P. 28020, Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1. a) y d) del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es, aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2017, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 309 la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se establecen las bases reguladoras de la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España Pilotos de Edificios Inteligentes (C052/17-SP).

Asimismo, el 29 de diciembre de 2017 se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 316 el extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes para la Agenda Digital para España (Pilotos de Edificios Inteligentes), finalizando el plazo para la presentación de las solicitudes de participación el 29 de junio de 2018. Dicho plazo de presentación, se amplió hasta el 26 de julio de 2019, según Resolución de 29 de junio de 2018 de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.

SEGUNDO.- Que el apartado octavo de la Convocatoria establece la posibilidad de ampliar el presupuesto de la misma en el caso de que se sobrepase el máximo fijado y queden entidades locales cuyo orden de prelación no les permita resultar beneficiarias, en primera instancia.

TERCERO.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión de Evaluación de la presente Convocatoria ha emitido el Informe de Evaluación de solicitudes en el que se realiza la asignación de las ayudas a conceder, quedando entidades locales solicitantes cuyo orden de prelación no les permite ser

Código Seguro De Verificación	TyqCW813Rz+QwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	08/02/2019 07:45:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/TyqCW813Rz+QwoRwzQZZ2g==			

beneficiarias en primera instancia por haberse agotado el presupuesto máximo disponible.

CUARTO.- Que, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Convocatoria, el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de enero de 2019, ha acordado la ampliación del presupuesto de la Convocatoria en 4.999.999,98 €, limitada al ámbito territorial regional de la Comunidad Autónoma de Galicia, en función de la disponibilidad presupuestaria de la entidad y de la aplicabilidad de fondos europeos.

RESUELVE

PRIMERO.- Que se amplíe el presupuesto de la Convocatoria, en 4.999.999,98 €, en función de la disponibilidad presupuestaria de la entidad y de la aplicabilidad de fondos europeos, limitada al ámbito territorial regional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

SEGUNDO.- Que se comunique el contenido de la presente Resolución a través de la sede electrónica de Red.es y de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

D. David Cierco Jiménez De Parga

Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	TyqCW813Rz+QwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	08/02/2019 07:45:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/TyqCW813Rz+QwoRwzQZZ2g==			